



**DECRETO ALCALDICIO N° 1041**  
**Casablanca, 15 de febrero 2019**

**VISTOS:**

- 1.- Lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos
- 2.- Decretos Alcaldicios 1038, 1039 y 1040, todos de fecha 15 de febrero de 2019.
- 3.- Decreto Alcaldicio número 996 de fecha 14 de febrero de 2019, que aprueba Escalafón de Mérito y Antigüedad de la Planta de la I. Municipalidad de Casablanca, y Decretos Alcaldicios 1032 y 1037 de fecha 15 de febrero de 2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio 8922 de fecha 04 de diciembre del año 2018, que aprueba Reglamento que Modifica la Planta de Funcionarios de la I. Municipalidad de Casablanca, publicada en Diario Oficial número 42.228 de fecha 13 de diciembre de 2018.
- 5.- Ley 20.922, que Modifica Disposiciones Aplicables a Los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a La Subsecretaría De Desarrollo Regional Y Administrativo.
- 6.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La ley N° 20.922, que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicada en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2016, en su artículo 4°, numeral 5), incorporó los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies, a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para los efectos de regular la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las entidades edilicias, estableciendo límites y requisitos para su ejercicio.
- 2.- Al efecto, se dispone en el artículo 49 bis, inciso primero, que "Los alcaldes, a través de un reglamento municipal, podrán fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados, de conformidad al Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado en el año 1981".
- 3.- Que en mérito de lo anterior, la autoridad edilicia ejerció la referida facultad, que se concretó con el Decreto Alcaldicio 8922 de fecha 04 de diciembre del año 2018, que aprueba Reglamento que Modifica la Planta de Funcionarios de la I. Municipalidad de Casablanca, previa toma de razón y oportuna publicación en el Diario Oficial.
- 4.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 18.883, con relación a lo establecido en el Decreto 1.228 de 1992, y demás normas pertinentes, la I. Municipalidad de Casablanca, con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas confeccionó un escalafón de mérito y antigüedad disponiendo a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente

conforme al puntaje obtenido, como consta de Decreto Alcaldicio número 996 de fecha 14 de febrero de 2019.

- 5.- El actual artículo 49 ter de la Ley 18.695, dispone que: Para los procesos de encasillamiento del personal que se originen en la fijación o modificación de plantas de personal de conformidad al procedimiento dispuesto en el artículo precedente, se seguirán las normas siguientes: "a) Los funcionarios de las plantas de directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares se encasillarán en cargos de igual grado al que tenían a la fecha del encasillamiento, manteniendo el orden del escalafón de mérito. Si en las nuevas plantas no existieren los grados que tenían los funcionarios, por haber variado los grados de ingreso a ellas, éstos se encasillarán en el último grado que se consulte en la nueva planta."
- 6.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas, se encasilló a la referida Planta mediante Decreto Alcaldicio 1032 de fecha 15 de febrero de 2019.
- 7.- El inciso segundo de la letra a) del artículo 49 ter, dispone que "En el ejercicio de esta facultad, los alcaldes podrán encasillar de acuerdo al escalafón de mérito, a los funcionarios titulares en una planta distinta a la que éstos pertenecen en la medida que hayan quedado vacantes luego de la provisión indicada en el párrafo anterior, siempre que se cumplan los requisitos propios del cargo y, además, los siguientes: i.- Que el funcionario, a lo menos tres años antes, esté realizando las funciones propias del estamento de la planta en que se encasilla. ii.- Que el funcionario acepte previamente, por escrito, el traspaso.
- 8.- Que, en mérito de la facultad legal antes expuesta, se dispuso el traspaso de una planta distinta de las funcionarias Luz Aros Rojas, Laura Luisa Pulgar Aranda y Karem Olga Ulloa Carvajal, a las plantas Jefatura, Técnico y Técnico, mediante Decretos Alcaldicios 1033, 1034 y 1035, respectivamente, todos de 15 de febrero de 2019, y se procedió a encasillar en mérito de lo resuelto en Decreto Alcaldicio 1037 de la misma fecha.
- 9.- El artículo 49 ter, en su letra b), dispone que "Una vez encasillado el personal de la letra (a) precedente en los cargos que queden vacantes, se encasillará a los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas, que se encuentren en servicio al 31 de diciembre del año anterior al del inicio del plazo para ejercer la facultad de dictación del reglamento que fija o modifica la planta de personal"
- 10.- Existían en la dotación municipal funcionarios a contrata que satisfacían cada uno de los requisitos previstos por el legislador, como es el caso de los siguientes: Carlos Carrasco Yáñez, cédula de identidad número [redacted], Técnico, Grado 12; Alexeis Bustamante Abazola, cédula de identidad número [redacted], Técnico, Grado 12; Karina Novoa Gómez, cédula de identidad número [redacted], Administrativo, Grado 15; Sergio González Navarrete, cédula de identidad número [redacted], Administrativo, Grado 15; Francisca Farías Farías, cédula de identidad número [redacted], Administrativo, Grado 17; Juan Soto Araneda, cédula de identidad número [redacted], Auxiliar, Grado 16, los que en definitiva fueron traspasados a la Planta Municipal en el estamento y grados que se explicita en Decreto Alcaldicio número 1038 de 15 de febrero de 2019, encasillándose a

los mismos mediante Decreto Alcaldicio número 1039 de la misma fecha.

- 11.- Por último, mediante Decreto Alcaldicio número 1040 de 15 de febrero de 2019, se dispone la promoción, por asenso de diversos funcionarios y las diferentes Plantas de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 12.- Que, al tenor de lo prevenido, se debe proceder a encasillar a los funcionarios de la I. Municipalidad de Casablanca.

**DECRETO:**

- I.- Apruébese Encasillamiento de la Planta de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Casablanca, directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares, actualizando su Planta y Dotación para el año 2019:

ALCALDE	GRADO	4	RODRIGO PAULO MARTINEZ ROCA
---------	-------	---	-----------------------------

PLANTA	CARGO	Gº	FUNCIONARIO
DIRECTIVOS	Juez de Policía Local	6	Mario Cortés Cevasco
	Administrador	6	Vacante
	Director (a) de Administración y Finanzas	6	María Teresa Salinas Vegas
	Secretario Municipal	6	Leonel Bustamante González
	Director de Control	6	Marjorie Choupay Núñez
	Secretario Comunal de Planificación	6	Juan Alfonso Barros Diez
	Director de Desarrollo Comunitario	6	Luz María Godoy Salazar
	Director de Obras Municipales	6	Yuri Rodríguez Reyes
	Director de Asesoría jurídica	6	Jorge Rivas Carvajal
	Directivo	7	María A. Aguilera Guaico
	Directivo	8	Manuel Jesús Venegas Albillar
	Director	9	Patricio Marín Moreno
	Director	9	Vacante
	Dirección de Seguridad Pública	9	Fernando López Carvajal
	Director	10	Vacante

PLANTA	CARGO	Gº	FUNCIONARIO
PROFESIONALES	Profesional	9	Montserrat Olguín Felgueras
	Asesor Urbanista	10	Vacante
	Profesional	10	Pamela Morales Morales
	Profesional	11	Vacante

	Profesional	11	Vacante
	Profesional	11	Vacante
	Secretario Abogado J.P.L.	12	Vacante
	Profesional	12	Vacante
	Profesional	12	Vacante
	Profesional	12	Vacante

PLANTA	CARGO	Gº	FUNCIONARIOS
JEFATURAS	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	8	Eladio Mauricio Basualto Rojas
	Jefatura	9	Luz Aros Rojas
	Jefatura	10	Danilo Castillo Santis
	Jefatura	10	Luís Pacheco Silva
	Jefatura	11	Lorena Galea Rojas
	Jefatura	11	Vacante

PLANTA	CARGO	Gº	FUNCIONARIOS
TECNICO	Técnico	9	Roberto Silva Núñez
	Técnico	9	Patricia Cabrera Ilabaca
	Técnico	10	Eduardo Villalón Bórquez
	Técnico	10	María Angélica Aballay Tapia
	Técnico	11	Noelia Zúñiga Reyes
	Técnico	11	Jorge Plaza Huerta
	Técnico	12	Jennifer Canelo Canales
	Técnico	12	Alexeis Bustamante Abazola
	Técnico	12	Carlos Carrasco Yáñez
	Técnico	13	Karem Olga Ulloa Carvajal
	Técnico	13	Marlene Álvarez Contreras
	Técnico	13	Alvaro Medina Silva
	Técnico	13	Laura Luisa Pulgar Aranada
	Técnico	13	María Fernanda Silva Mesa
	Técnico	14	Jissel Carolina Torres Cueto
	Técnico	14	Vacante
	Técnico	15	Vacante

	Técnico	15	Vacante
	Técnico	16	Vacante
	Técnico	16	Vacante

PLANTA	CARGO	Gº	FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	11	Daisy Yáñez Díaz
	Administrativo	11	Lucía Fuentes Aliaga
	Administrativo	11	José Vera Berríos
	Administrativo	12	Juan Saavedra Salazar
	Administrativo	12	Ignacia Silva Núñez
	Administrativo	12	Angélica Gallardo Hidalgo
	Administrativo	13	Ana Teresa Álvarez Carreño
	Administrativo	13	Lorena Castro Núñez
	Administrativo	13	María José Urra Salinas
	Administrativo	13	Lizette Alcaino Escárte
	Administrativo	14	Pamela Zúñiga Reyes
	Administrativo	14	Sandra Maldonado Rojas
	Administrativo	15	Pedro Serrano Galleguillos
	Administrativo	15	Karina Novoa Gómez
	Administrativo	16	Sergio González Navarrete
	Administrativo	16	Vacante
	Administrativo	17	Francisca Farías Farías
	Administrativo	17	Vacante
	Administrativo	17	Vacante

PLANTA	CARGO	Gº	FUNCIONARIO
AUXILIARES	Auxiliar	13	Héctor Figueroa Silva
	Auxiliar	13	José Vásquez Cabello
	Auxiliar	13	Patricio Soto Toro
	Auxiliar	13	Carlos Basualto Rojas
	Auxiliar	13	Julio Sáez Aguilera
	Auxiliar	14	Josefina Corrotea Aranda
	Auxiliar	14	Marco Araneda Díaz

	Auxiliar	15	Oswaldo González Lara
	Auxiliar	15	Daniel Cueto Miranda
	Auxiliar	16	Freddy González Corrotea
	Auxiliar	16	Juan Aurelio Soto Araneda
	Auxiliar	17	Gregorio Rodríguez Povea
	Auxiliar	17	Vacante
	Auxiliar	18	Vacante
	Auxiliar	18	Vacante

	Profesional Ley 15.076, 22 horas		Vacante
--	----------------------------------	--	---------

- II.- Rija el presente escalafón desde el 01 de enero de 2019, con la entrada en vigencia de Decreto Alcaldicio 8922 de fecha 04 de diciembre del año 2018, que aprueba Reglamento que Modifica la Planta de Funcionarios de la I. Municipalidad de Casablanca, publicado en el Diario Oficial número 42.228 de fecha 13 de diciembre de 2018.
- III.- La Jefatura de Recursos Humanos deberá velar por el cumplimiento del presente Decreto.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SIAPER.

  
**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Secretario Municipal  
Control  
Jurídico  
Finanzas  
Recursos Humanos  
RMR/JRC/jrc